

AXA AUTOS TARJETA DE IDENTIFICACIÓN **AUTOMÓVILES/CLÁSICO FLOTILLA**

Moneda: NACIONAL Póliza: UCC300310000

Datos del Asegurado

Inciso:

Nombre: SERGIO AXEL MEDINA ALVARADO IMSS (634184) 23

Domicilio: FRACC PASEOS DEL SOL 00000000 R.F.C.: MXAS980925VB3 Teléfono: 3315400066 I.D.: 991444988

0000000

Col.: SAN PEDRO TLAUQPAQUE C.P: 45610 TLAQUEPAQUE, JALISCO

U.A.:

Benef.Pref

R.Tel.:

Cuenta:

Datos del Vehículo

CLASICO AUTO CLASICO PARA 5 OCUPANTES * Vehículo:

Motor: ADD023111 Serie: 1HRM922336 Placas: JRK7462 Uso: NORMAL Servicio: Particular

Modelo: 1994 Capacidad: 5 Pasajeros

Carga:

Remolque: No

al:

0950102/TB7111 Tarifa:

2do. Remolque: No

Datos de la Póliza

Vigencia a las 12 hrs. del: 25/ENE/2024 Forma de Pago: D.x.N.

Fecha de Emisión: 26/ENE/2024 Póliza Ant.: 25/ENE/2025

Datos Adicionales

Agente: 634184 CLARO AGENTE DE SEGUROS Y DE F

Prima Neta:

1,710.19

Orden de Trabajo:

MXAF00971711

Tasa de Financiamiento

Endoso: UCC30031

0.00

326.43

Contrato:

Gastos por Expedición:

330.00

OT. Agente:

I.V.A.: Prima Total:

2,366.62

"AXA Seguros, S.A. de C.V." que en lo sucesivo se llamará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito contra los riesgos que enseguida aparecen con límite máximo de responsabilidad. Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este seguro.



alc. Benito Juárez, CDMX., División: CENTRAL

MÉXICO, CDMX. A 26 DE ENERO DE 2024



AXA AUTOS TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

AUTOMÓVILES/CLÁSICO FLOTILLA

Moneda: NACIONAL Póliza: UCC300310000

Inciso: 1

Coberturas Amparadas	Limite Maximo de Responsabilidad	Deducible	Prima
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros Extensión de Responsabilidad Civil Responsabilidad Civil Personas en Exceso Servicios de Asistencia	1,500,000.00 AMPARADA 2,500,000.00 AMPARADO		1,404.59 82.87
Gastos Médicos Ocupantes Defensa Legal Accidentes Automovilísticos al Conductor	150,000.00 AMPARADA 75,000.00	PRIMA NETA	138.58 51.75 32.40 1.710.19

Como Contratante ratifico que me he enterado del contenido de las condiciones generales que rigen esta póliza y expresamente declaro mi conformidad con ellas, las cuales me son entregadas a través del medio elegido. Para detalles de las coberturas contratadas, exclusiones y restricciones, consulte las condiciones generales que se encuentran disponibles en axa.mx.

Unidad Especializada de Atención a Quejas: ubicada en la dirección indicada al pie de página. Tel. 800 737 76 63 (opción 1) y desde la Cd. de México: 555169 2746 (opción 1) de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas o escríbanos a: axasoluciones@axa.com.mx

Condusef: Av. Insurgentes Sur 762 Col. Del Valle Cd. de México, C.P 03100, Tel. (55) 5340 0999 y 800 999 80 80 asesoria@condusef.gob.mx

En caso de requerir un ejemplar impreso contáctenos en AXA al 800 900 1292 o acuda a nuestras oficinas. Esta póliza se encuentra sujeta a las condiciones generales registradas ante la CNSF como se indica a continuación.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 04 de Agosto de 2023 con el número CNSF-S0048-0500-2022/CONDUSEF-005634-03.



Las condiciones generales de su póliza están anexas en el código QR:

Accidente o Robo de Automóvil 800 911 1292(opción 1), -

Defensa Legal 800-02-172-22, 55-55-64-80-58, 55-55-64-61-10

Servicio de Asistencia México 800 908 4641 U.S.A 1 866 433 3231,

Canadá y Guatemala (Por Cobrar a México) (52 55) 5169 3026.



^{*} Consulta las condiciones generales para conocer el significado de las abreviaturas.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AUTOS TURISTAS CON PLACAS MEXICANAS EN E.U.A. Y CANADÁ - AUTO TURISTA NORTHBOUND / USA AND CANADA THIRD PARTY LIABILITY TOURIST AUTO INSURANCE POLICY FOR MEXICAN PLATED VEHICLES - TOURIST AUTO NORTHBOUND

COBERTURA OTORGADA POR / COVERAGE PROVIDED BY: CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.

No. de Póliza / Policy No. UCC300310000 - 1 Fecha de emisión / Issuance date: JAN/26/2024

Vigencia de la Póliza / Policy Period: JAN/25/2024 12:00hrs a JAN/25/2025 12:00hrs

Datos del Asegurado y datos generales de la póliza / Insured Information & policy general data

Nombre / Name: IMSS (634184) 23 Teléfono / Phone: 3315400066

Y / O: SERGIO AXEL MEDINA ALVARADO

E-mail:

Fecha de Nac / DOB:

Domicilio / Address: FRACC PASEOS DEL SOL

Sexo / Gender:

Ciudad / City: TLAQUEPAQUE Estado / State: JALISCO

C.P. / Zip Code: 45610 **R.F.C. / Tax Payer ID:** MXAS980925VB3

Moneda / Currency: Clave del Agente / Agent code:

Descripción del Vehículo / Vehicle Description

Año / Year: 1994 Marca / Make: CLASICO Model: AUTO CLASICO PARA 5 OCUPANTES

Serie / VIN: 1HRM922336 Placas / Plates: JRK7462 Uso / Use: NORMAL

Coberturas sin deducible / Coverages without deductible	Suma Asegurada /Insured Amount	Prima / Premium
RC Daños a Terceros / T.P.L. Bodily Injury & Property Damage	\$150,000 USD LUC/CSL	
Gastos Médicos Ocupantes por persona / por evento	\$5,000 USD / \$25,000 USD	
Medical Expenses Occupants per person / per event	Ψ3,000 03D7 Ψ23,000 03D	
Extensión RC y G.M.O. / T.P.L. & M.E. Extension	AMPARADO/COVERED	
Indemnización por Muerte al Titular / Death Compensation	\$5,000 USD	
Servicios de Asistencia / Roadside Assistance	INCLUIDO/INCLUDED	
Asistencia Legal / Legal Assistance	INCLUIDO/INCLUDED	
Beneficios en Viaje / Travel Benefits	INCLUIDO/INCLUDED	

Forma de pago / Payment installments: Contado

Conductores Adicionales / Aditional Drivers

Cualquier conductor mayor de 18 años con licencia vigente y autorizado por el asegurado está amparado en esta póliza / Any driver over 18 years old, with valid driver license and authorized by the insured is covered by this Policy.

Prima Neta / Net Premium:

Gastos de expedición / Policy Fee:

I.V.A. / Mex. Tax:

Prima Total /Total Premium:

La presente póliza de Auto de Responsabilidad Civil en E.U.A. y Canadá tendrá validez si la póliza de **AXA Seguros S.A. de C.V.** de auto residente ligada a ésta se encuentra vigente, cubre sólo vehículos registrados en México y garantiza cubrir los límites mínimos de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Bienes y en sus Personas requeridos en los E.U.A y Canadá. / This Auto Third Party Liability policy will be in force if the related **AXA Seguros**, **S.A. de C.V.** mexican auto insurance policy is in force, it covers only Mexican plated and registered vehicles and guarantees to cover the Minimum limits for Bodily Injury and Property Damage Liability, required in the USA and Canada.

Chubb Seguros México, S.A. está autorizado y reconocido en Estados Unidos de Norteamérica por la National Association of Insurance Commissioners (NAIC:AA2730007) y en Canadá por el Canadian Council of Insurance Regulators (CCIR)/Chubb Seguros México, S.A. is authorized and recognized in the United States of America by the National Association of Insurance Commissioners (NAIC:AA2730007) and in Canada by the Canadian Council of Insurance Regulators (CCIR).

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 1 de Octubre de 2018, con el número CNSF-S0039-0490-2018 / CONDUSEF-003931-03.

Reporte de Siniestro:	Solicitar una grúa o asistencia:	Solicitar ID Card para Canadá:
Llamando desde USA: 1-855-278-4082	Llamando desde USA: 1-855-278-4825	Llamando desde USA:1-877-730-8622
Llamando desde México:	Llamando desde México:	Llamando desde México:
001-503-747-1842	001-882-730-8622	800-467-3031

800 900 1292 • *AXA (*292)

Endoso del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil Vehicular

Póliza

UCC300310000

Inciso

1

Vigencia

Desde: 25/01/24 a las 12:00 hrs.

Hasta: 25/01/25 a las 12:00 hrs.

Emisión: 26/01/24

Moneda: Nacional

No. de cliente

CL06053291

Nombre: SERGIO AXEL MEDINA ALVARADO

Domicilio: FRACC PASEOS DEL SOL

Col.: SAN PEDRO TLAUQPAQUE C.P: 45610 TLAQUEPAQUE.

JALISCO

Datos del contratante

Datos del vehículo

Modelo: 1994 Marca: CLASICO

Descripción: CLASICO

Uso: NORMAL

Placa: JRK7462

R.F.C.: IMS421231I45

VIN: 1HRM922336

Número de Motor o N.C.I. Repuve: ADD023111

Descripción

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el " Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro", que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación

Suma asegurada por Responsabilidad Civil por Daños a personas (lesiones y muerte) \$100,000.00 Suma asegurada por Responsabilidad Civil por Daños materiales en los bienes de Terceros \$50,000,00

La suma asegurada de este Endoso está contenida dentro de los límites de responsabilidad de las coberturas de Responsabilidad Civil contratados en la póliza; por lo tanto, la suma asegurada aquí señalada no tiene incrementa los límites de responsabilidad de la Compañía en caso de siniestro.

Si la cuantía los daños a terceros supera los montos de cobertura establecidos en la Suma asegurada de este endoso, conforme a la Regla Tercera del "Acuerdo", el excedente, así como los riesgos no cubiertos o excluidos en este Endoso serán tramitados conforme a los límites de suma asegurada, responsabilidad, exclusiones generales y, en su caso, las particulares de esta póliza.

Seguro Obligatorio. La vigencia de esta cobertura es anual, por lo que de acuerdo al artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima correspondiente deberá ser pagada en una sola exhibición y no podrá convenirse el pago fraccionado.

Por tratarse de un seguro obligatorio, de conformidad con los artículos 145 y 150 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha

de terminación de su vigencia. Cuando la aseguradora pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado, siempre y cuando compruebe que el contratante incurrió:

- I. En omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8º, 9º, 10 y 70 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, o
- II. En agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, como lo es, entre otros: (a) que el conductor del vehículo asegurado maneje el mismo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos, o de cualquier otra substancia que produzca efectos similares, siempre que no sea por prescripción médica; o (b) que el conductor del vehículo no cuente con licencia para conducir el tipo de vehículo con el que se causó el siniestro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 26 de septiembre de 2014, con el número CGEN-S0048-0165-2014/CONDUSEF-G-00706-001.

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 3, col. Tlacoquemécatl, CP 03200, alc. Benito Juárez, CDMX.